redeia

El valor de lo esencial

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

26 de mayo de 2025

Junta General Ordinaria de Accionistas:

Informe sobre la propuesta de nombramiento como consejera dominical de Dª. Mª Aránzazu González Laya

Índice

1 Antecedentes y justificación 3

2 Perfil corporativo de consejero/a 3

3 Análisis y evaluación del perfil profesional de la candidata propuesta 4

4 Categoría asignada a la candidata a consejera 6

5 Informe favorable sobre la propuesta de nombramiento 6

1 Antecedentes y justificación

En la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de Redeia Corporación, S.A. (en adelante, también “la Sociedad”, “la Compañía” o “Redeia Corporación"), prevista para el día 30 de junio de 2025, finalizará el mandato del consejero dominical D. Ricardo García Herrera, en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Con motivo de la vacante que se producirá en el Consejo de Administración, la SEPI ha comunicado a la Sociedad la propuesta de nombramiento de Dª. María Aránzazu González Laya, como nueva consejera dominical en representación de la SEPI, en sustitución de D. Ricardo García Herrera.

De conformidad con lo señalado en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), y en los artículos 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de consejeros dominicales se realizarán a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En consecuencia, la Comisión elabora y emite el presente Informe para que, en su caso, se acompañe al Informe y a la propuesta del Consejo de Administración de nombramiento de Dª. María Aránzazu González Laya como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejera dominical, en representación de la SEPI, para su sometimiento a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

El procedimiento y los requisitos para la designación de los consejeros dominicales de la Sociedad se encuentran regulados en la LSC en los artículos 529 decies a 529 duodecies, y 529 quindecies, en el artículo 20 y 24 de los Estatutos Sociales y en referidos los artículos 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración. En dichas normas se establecen los criterios de evaluación, los requisitos y circunstancias que deben tenerse en consideración para la designación de los consejeros externos dominicales, normas en las que se recoge que los consejeros ejercerán su cargo por un plazo de cuatro años.

2 Perfil corporativo de consejero/a

Para emitir el presente Informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha seguido el procedimiento y los requisitos establecidos en las normas corporativas y en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros, y ha analizado la matriz de competencias individuales del Consejo de Administración, que refleja las competencias, experiencia, conocimientos, profesionalidad, idoneidad, independencia de criterio, cualidades y capacidades que, de conformidad con la citada Política de diversidad y con la Política de Gobierno Corporativo, deben reunir los miembros del Consejo de Administración.

En la vigente matriz de competencias del Consejo de Administración se establece un listado de valores agregados para el Consejo en función de tres bloques de competencias: (i) la experiencia y conocimientos de los miembros del Consejo en relación con las “prioridades estratégicas” de las sociedades del Grupo (en adelante, “Redeia”), (ii) las funciones “transversales” más relacionadas con las responsabilidades propias del Consejo y (iii) la diversidad. Dicha matriz de competencias, aplicada de manera individualizada a cada consejero, sirve como un instrumento eficaz para que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al formular las propuestas y/o los informes de nombramiento o reelección de los consejeros, tenga en cuenta el objetivo de mantener la diversidad integral en la composición del Consejo de Administración para que, en cada momento, el Consejo cuente en su conjunto con los conocimientos y la experiencia más adecuados como órgano colegiado.

Todo ello facilita la supervisión del equilibrio, la diversidad y la calidad global e individual del Consejo de Administración y la definición del perfil y los requisitos que se consideran adecuados, en cada momento, para desempeñar el cargo de consejero/a de la Sociedad, en este caso, el de consejera dominical.

Asimismo, en relación con el citado principio de diversidad recogido en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros y en la Política de Gobierno Corporativo, ambas publicadas en la página web corporativa, la Comisión y el Consejo procuran promover la diversidad en sentido amplio, entendida como diversidad, entre otros aspectos, de conocimientos, experiencia, edad, género, formación en el extranjero y antigüedad en el cargo, en la composición del Consejo de Administración, como un factor esencial que permita al Consejo cumplir con su misión y sus responsabilidades desde una visión plural y

equilibrada en su composición, para abordar con éxito los próximos retos y avanzar de forma eficiente y proactiva en el cumplimiento de las estrategias y objetivos de la propia Sociedad y de Redeia.

En este sentido, la Comisión Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo un análisis y valoración de las circunstancias y de la trayectoria profesional de la candidata propuesta, para lo cual, como se ha indicado con anterioridad, ha seguido el procedimiento y los requisitos establecidos en las normas internas corporativas y en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros.

Adicionalmente, para la elaboración de su Informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha contado con el apoyo de un asesor externo internacional independiente (Ackermann) especializado en procesos de selección de consejeros, que ha llevado a cabo un proceso de evaluación de la idoneidad de la candidata propuesta teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la actual matriz de competencias del Consejo de Administración de la Sociedad.

En consecuencia, a continuación, la Comisión expondrá las razones y fundamentos que justifican la emisión de su Informe favorable sobre la propuesta de nombramiento como consejera dominical de la Sociedad, en representación de la SEPI, de Dª. María Aránzazu González Laya, así como su adecuación a la matriz de competencias aprobada por el Consejo de Administración.

3 Análisis y evaluación del perfil profesional de la candidata propuesta

La Comisión ha analizado en detalle el perfil profesional de Dª. María Aránzazu González Laya, que se publicará en la página web corporativa *www.redeia.com* en la sección que contiene la documentación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas. A continuación, se recoge un resumen de su trayectoria profesional.

Dª. María Aránzazu González Laya nació en San Sebastian el 22 de mayo de 1969, es Licenciada en Derecho por la Universidad de Navarra y Máster en Derecho Comunitario en la Universidad Carlos III de Madrid. También es Doctora Honoris Causa por la Universidad Internacional de Ginebra.

En la actualidad, entre otros cargos, es Decana de la Escuela de Asuntos Internacionales de Paris, en Sciences Po (desde marzo de 2022), universidad que ocupa el tercer lugar del ranking internacional en ciencias políticas y estudios internacionales. Asimismo, actualmente es Miembro del Consejo Asesor del European Council on Foreign Relations; Miembro del Consejo Asesor de la Conferencia de Seguridad de Munich; Miembro del Consejo Asesor de la iniciativa multilateral Sustainable Egergy for all; Miembro del Consejo Asesor Internacional de la ONS Foundation dedicada a promover la colaboración en cuestiones relativas a la geopolítica, energía y cambio climático; Miembro del Consejo Asesor de la Fundación Bertelsmann; Miembro del Consejo Asesor de la Fundación Mo Ibrahim; y Miembro del Consejo de Administración de la televisión europea ARTE.

De su trayectoria profesional, cabe destacar que ha sido Presidenta del Grupo de Alto Nivel sobre la Reforma de la Unión Aduanera nombrada por el Comisario Europeo de Economía (2021-2022). También, ha sido Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Reino de España (2020-2021), así como Directora-General Adjunta de Naciones Unidas y Directora Ejecutiva del Centro de Comercio Internacional, que es la agencia conjunta de las Naciones Unidas y de la Organización Mundial de Comercio (2013-2019). Además, ha sido Directora de Gabinete del Director General de la Organización Mundial de Comercio (2005-2013) y su representante (Sherpa) en el G20. Anteriormente, desempeñó también diversos cargos en la Comisión Europea asesorando al Comisario Europeo de Comercio, negociando acuerdos comerciales y ejerciendo de portavoz comunitaria.

Asimismo, cabe señalar que inició su carrera profesional en el sector privado como asociada del despacho de abogados alemán Bruckhaus Westrick Stegemann, especializándose en Derecho de la competencia, ayudas de estado y en fusiones y adquisiciones.

Por último, cabe indicar que la Sra. González Laya es autora de diversos libros y que escribe regularmente en medios nacionales e internacionales, en relación con los ámbitos en los que ha desarrollado su trayectoria profesional.

Tras el resumen de su perfil profesional, a continuación, la Comisión va a evaluar las cualidades, competencias y experiencia de la Sra. González Laya para desempeñar el cargo como consejera dominical de la Sociedad, teniendo en cuenta la matriz de competencias aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía.

En primer lugar, en cuanto al bloque de competencias relacionadas con los conocimientos y experiencias "Transversales" recogidos en la matriz de competencias del Consejo de Administración de la Compañía, destacan su formación y conocimientos legales y regulatorios como Licenciada en Derecho por la Universidad de Navarra y Máster en Derecho Europeo en la Universidad Carlos III de Madrid; conocimientos que comenzó desarrollando en el sector privado en la firma alemana de abogados Bruckhaus Westrick Stegemann, donde trabajó, entre otras áreas, en materia de Derecho de la competencia.

Asimismo, destacan sus amplios conocimientos y experiencia en la gestión de organizaciones de primer nivel adquiridos en el ejercicio de distintos cargos nacionales e internacionales de naturaleza pública, que además contribuyeron a que desarrollara competencias en la gestión de personas en dichas organizaciones. En este sentido cabe citar, entre otros, sus cargos como Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en España; Directora-General Adjunta de Naciones Unidas y Directora Ejecutiva del Centro de Comercio Internacional; y sus cargos como representante (Sherpa) en el G20 y Directora de Gabinete, del Director General de la Organización Mundial de Comercio.

Entre las competencias "Transversales" más recientes de la candidata, en el ámbito académico internacional, destaca su cargo actual como Decana de la Escuela de Asuntos Internacionales de Paris, en Sciences Po. Asimismo, cabe indicar que cuenta con experiencia en el ámbito de la energía sostenible y el cambio climático, como acreditan sus cargos actuales como Miembro del Consejo Asesor de la iniciativa multilateral Sustainable Egergy for all y Miembro del Consejo Asesor Internacional de la ONS Foundation. Por otro lado, también tiene experiencia y conocimientos como consejera en instituciones internacionales, a través de su cargo actual como Miembro del Consejo de Administración de la televisión europea ARTE.

En segundo lugar, es preciso destacar los conocimientos y experiencias de la candidata dentro del bloque de la matriz competencias del Consejo de la Compañía relacionadas con las "Prioridades Estratégicas de Redeia"; en este sentido, cabe destacar su amplia experiencia y conocimientos en el ámbito de las relaciones con las entidades reguladoras y supervisoras, en particular, de ámbito estatal, europeo y mundial, que ha desarrollado a través de diversos cargos de primer nivel ejercidos a lo largo de su carrera profesional y que han sido detallados anteriormente en el presente Informe (y a los que nos remitimos), junto a los que continúa desempeñando en la actualidad; cargos que también evidencian sus extensos conocimientos y experiencia internacionales, que son competencias calificadas como "estratégicas para Redeia" en la vigente matriz de competencias del Consejo; en este sentido, habría que destacar también su visión en el ámbito de la geopolítica mundial adquirida a lo largo de su dilatada trayectoria profesional internacional.

En relación con el bloque de competencias de la matriz relacionadas con la "diversidad" en la composición del Consejo, cabe destacar su experiencia en el ámbito académico y su formación en el extranjero, dado que la candidata actualmente es la Decana de la reconocida Universidad francesa Paris School of International Affairs, del Sciences Po, y cuenta con un Doctorado Honoris Causa obtenido en 2014 en la Universidad Internacional de Ginebra.También cabe subrayarse que, además de español, la candidata habla cuatro idiomas (inglés, francés, italiano y alemán).

Por otro lado, cabe indicar que si la Sra. González Laya se incorpora al Consejo de Administración se estará cumpliendo el objetivo de asegurar la necesaria diversidad de género en el Consejo de la Sociedad, incorporándose al mismo una persona con una prestigiosa trayectoria profesional.

Finalizado el análisis de su trayectoria profesional, teniendo en cuenta asimismo la valoración realizada por el asesor independiente Ackermann, puede concluirse que el perfil de la Sra. González Laya resulta muy adecuado para formar parte del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A., como consejera dominical, en representación de la SEPI, a la vista de sus capacidades profesionales y de su experiencia y conocimientos; en particular, en lo que se refiere al ámbito de las relaciones internacionales, la geopolítica, la economía internacional y el comercio, la sostenibilidad y el cambio climático, así como por su dilatada experiencia en el seno de las políticas europeas y en instituciones multilaterales.

4 Categoría asignada a la candidata a consejera

De la información de que dispone la Comisión ésta considera que, a la vista de la propuesta de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), así como de la legislación vigente y del Reglamento del Consejo de Administración, la Sra. González Laya debe ser calificada como consejera dominical, en representación de la SEPI, cumpliéndose lo establecido en la LSC y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Además, la Comisión considera que el perfil profesional de la candidata propuesta reúne las condiciones de reconocida solvencia, competencia y experiencia, así como la diversidad en sentido amplio, entre otros aspectos, de edad, de experiencias, de formación, personales y de conocimientos dentro del Consejo, todas ellas recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración para el desempeño del cargo como consejera, en este caso, como consejera externa dominical.

Por último, cabe indicar que, si bien la Sra. González Laya ha manifestado previamente no tener incompatibilidad alguna para desempeñar el cargo de consejera dominical de la Sociedad en representación de la SEPI, antes de su nombramiento deberá suscribir la declaración de no estar incursa en incompatibilidades legales, reglamentarias o conforme a las normas corporativas y de ausencia de conflictos de interés para el desempeño de su cargo como consejera dominical de la Sociedad, tal y como está previsto en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros, en línea con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.

5 Informe favorable sobre la propuesta de nombramiento

En consecuencia, concluido el análisis correspondiente, teniendo en cuenta asimismo la valoración realizada por el asesor independiente Ackermann, y sin perjuicio de la necesaria declaración formal de la Sra. González Laya sobre la inexistencia de incompatibilidades legales, reglamentarias y corporativas para el ejercicio del cargo como consejera dominical de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite el presente Informe favorable sobre la siguiente propuesta de acuerdo, para su elevación al Consejo de Administración que, en su caso, la someterá a la Junta General Ordinaria de Accionistas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies a 529 duodecies y 529 quindecies de la LSC, en los artículos 20 y 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración:

> *Nombrar a Dª. María Aránzazu González Laya consejera dominical de Redeia Corporación, S.A., en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, en sustitución del consejero dominical en representación de la SEPI D. Ricardo García Herrera, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.*

redeia

El valor de lo esencial